

TERMINO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Villa Alemana, a 13 de Junio de 2014, entre la **Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana**, R.U.T.: 70.983.600-5, representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, ambos domiciliados en calle Quinta 050, comuna de Villa Alemana, en adelante "**la Corporación**" y por la otra parte **DOCERE LTDA.** R.U.T. N° 76.106.172-0, registro ATE Folio N°07294, representada por doña **ROSE MARIE DURAN ALVARADO**, cédula nacional de identidad N° 7.989.168-1, ambos con domicilio legal en calle 13 Norte 853, oficina 803, comuna de Viña del Mar, en adelante "**DOCERE LTDA.**" o "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", se ha convenido la celebración del siguiente término de contrato de prestación de servicios:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato a honorario firmado con fecha 3 de Marzo de 2014 a través del cual DOCERE LTDA. se obligó a llevar a cabo la orden de compra N° 00290-14, denominada: "Asesoramiento en Matemática para Comprender III", cuyo objeto era mejorar en los docentes de aula y docentes directivos la gestión educacional de sus competencias personales, profesionales y didácticas para facilitar la implementación del método en el área de matemática, con altos estándares de calidad y permeando el sistema educativo en forma transversal a través de la integración curricular.

La fecha de vigencia del contrato antes señalado se extendía a contar de 3 de Marzo de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014. El referido programa se impartía a docentes de aula, jefes de UTP del establecimiento educacional **Escuela Juan Bautista Alberdi**, ubicado en Central 1514, comuna de Villa Alemana, en un total de trescientas cincuenta y un (351) horas cronológicas.

SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes de mutuo acuerdo dan por terminado el contrato individualizado en la cláusula precedente a contar del 15 de Junio de 2014 y, por tanto, las partes renuncian a efectuar cualquier acción legal.

TERCERA: Se deja expresamente que entre las partes no existen prestaciones adeudadas de ningún tipo.

CUARTA: El presente contrato se emite en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor. Cuatro (4) ejemplares quedan en poder de la Corporación y uno (1) en poder de DOCERE LTDA.

Previa lectura y en conformidad firman las partes.



ROSE MARIE DURAN ALVARADO
C.I.: 7.989.168-1
REPRESENTANTE LEGAL
DOCERE LTDA.



FERNANDO HUDSON SOTO
C.N. 8.913.550-8
SECRETARIO GENERAL
Corporación Municipal de
Villa Alemana